



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

003396

RESOLUCIÓN NÚMERO

(03 SEP 2020)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de las rentas Departamentales recaudadas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 683.931.000.00	20%	\$ 136.786.200.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de julio de 2020 por este concepto, son: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$136.786.200) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-508 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por infraestructura pública Turística, con asignación de CDP 2886 de agosto 21 de 2020, correspondiente al mes de julio 2020 por valor de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$136.786.200) MCTE**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$136.786.200) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

03 SEP 2020

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
Reviso : Deyanira Areiza-Tesorera
Liza Hayes M. -Secretaría de Hacienda
Rita V. Amador S. -Secretaría General
Alexis Arrieta - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia